

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	50	Seis meses...	22 50
Un año...	88	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9 de Enero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 90

La Comisión provincial, en sesión de 2 del corriente, acordó que las sesiones ordinarias de carácter administrativo para el despacho de los asuntos de su competencia, se verificaran durante el corriente mes, en los días 2, 4, 9, 11, 13, 15, 23, 25, 27 y 29, y las de quintas el 3, 10, 14, 24 y 28.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 8 de Enero de 1896.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 91

En uso de las facultades que me confiere la Real orden de 15 de Abril de 1890, he tenido á bien nombrar, por orden fecha de hoy, Agente ejecutivo interino de la zona de Aguilar, para la recaudación de débitos á la Hacienda que no procedan de contribuciones directas, á don Mariano Palacios y Ortiz.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes á que corresponda.

Córdoba 7 de Enero de 1896.—Pedro Ortega.

AYUNTAMIENTOS

SANTA EUFEMIA

Núm. 86

Año de 1896

Lista de los vecinos de esta villa, que como mayores contribuyentes por territorial é industrial, tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores con los señores del Ayuntamiento, según lo preceptuado en la ley electoral vigente de 8 de Febrero de 1877, y que son en número cuádruplo al de que se componen esta Corporación municipal.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Ptas.	Cts.
D. Alfonso Ruiz Jurado	400	97
Alfonso Hidalgo Perea	332	22
Andrés Castillo Pérez	90	67
Angel Romero y Romero	25	
Antonio Rubias Fernández	25	36
Antero Bejarano Giménez	20	88
Antonio Giménez Murillo	25	54
Francisco Ruiz Jurado	49	66
Francisco Antonio Romero Jurado	20	38
Francisco Paz Blanco Muñoz	19	96
Jacinto Sánchez Ruiz	50	35
Juan Moreno Navas	28	85
José Romero Ruiz	80	
Juan Jurado Caballero	42	18
José Antonio Romero Caballero	61	50
Juan Rubias Jurado	50	44
Joaquín Aranda Ruiz	31	76
Juan María Romero Jurado	35	08
Juan Ruiz Rojano	17	66
Juan Peña Sánchez	42	
Leovigildo Jurado Bejarano	66	63
Luis Bejarano Jurado	90	35
Luis Gallego Largo	56	95
Manuel Bejarano Jurado	95	52

D. Melchor Sánchez Cámara	47	36
Modesto Bejarano y Bejarano	60	58
Nicomedes Giménez Romero	31	71
Norberto Daza Fernández	34	06
Norberto Fernández Giménez	30	01
Pablo del Campo Sánchez	70	48
Pedro Antonio Bejarano Jurado	160	35
Ramón Sánchez González	45	
Sinfonso Peralvo Godoy	17	59
Toribio Mata Gutiérrez	31	16
Tomás Jurado Cámara	57	09
Carlos Romero Crespo	60	

Señores Concejales

D. Manuel Guillermo Romero Caballero	
Silvestre Rojo Peña	
Victor Jurado Sánchez	
Luis Peña Romero	
Angel Ruiz Romero	
Sixto Giménez Peña	
Adolfo Romero Sánchez	
Cándido Jurado Giménez	
Valerio Torrico Murillo	
Santa Eufemia 1.ª de Enero de 1896.	
—El Alcalde, Manuel García Romero.	
—El Secretario, Crispiniano Jimeno.	

VILLARALTO

Núm. 97

Lista de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta villa, y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, formada según el artículo 25 de la ley electoral del Senado.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Sánchez Peralvo	
Francisco López Gómez	
Elias Gomez Muñoz	
Antonio Lope Luna	
Manuel Rubio Gomez	
Antonio Valverde Peralvo	
Manuel Gomez Muñoz	
Felipe Sánchez Martín	
Juan José Sánchez Martín	
Alejandro López Gómez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pts.	Cts.
D. Bartolomé Peralvo Muñoz	89	70
Manuel Sánchez y Sánchez	77	84
Juan Fernández Medina	65	44
Aquilino Sánchez Muñoz	55	50
Manuel Valverde Peralvo	54	70
Miguel Sánchez Martín	54	
Joaquín Sánchez y Sánchez	51	30
Manuel García Martín	46	84
Doroteo Fernández Muñoz	41	80
Juan Sepúlveda Ruiz	41	04
Alfonso Muñoz Fernández	37	80
Sancho Sánchez y Sánchez	38	
Tomás Sánchez Caballero	36	30
Manuel Gómez Orellana	33	10
Manuel Peralvo Muñoz	31	90
Arjimirol Sánchez y Sánchez	30	
Sin con Sánchez Peralvo	29	40
Alfonso Gómez Luna	24	20
Félix Fernández Gómez	24	10
Juan Gómez Martín	22	50
Bartolomé Fernández Gomez	23	50
Vicente Arias Morano	22	40
Isidro Sánchez Muñoz	22	70
Fausto Fernández Martín	22	20
Francisco Luna Gómez	21	20
Joaquín Luna Sánchez	20	60
Leon García y García	20	20
Matias Sánchez Peralvo	20	20
José Fernández Gómez	20	05
Bartolomé Fernández Muñoz	18	60
Miguel Peralvo Gómez	18	12
Teodosio Peralvo Muñoz	15	40
Manuel Sánchez Muñoz	15	20
Miguel Valverde Peralvo	12	20
Manuel Gómez Caballero	9	80
Diego García Sánchez	9	20
Claudio Morano Fernández	9	
Benito Godoy Lorenzo	6	80

D. Quintin Muñoz Sanchez 5 72
Felipe Gomez Valverde 4 52
Lo que se hace público según el artículo 26 de la citada ley.
Villaralto á 1.º de Enero de 1896.—
El Alcalde, Juan Sánchez.

GUADALCAZAR

Núm. 98

Año de 1896

Lista de los Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, por orden de cuotas, que son los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, formada según lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Fernando López Sánchez
Manuel Castell Gómez
Pedro Cadenas Rejano
Juan Fernández Castro
José M. Fernández Taldén
Juan Serrano García
Gregorio Mateo Martínez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pts.	Ost.
D. José María Fernández Castro	2555	63
Eduardo Cadenas Rejano	493	15
Juan Serrano López	349	50
Antonio Serrano López	317	20
Antonio Muñoz Toscano	226	47
Francisco Cadenas Rejano	162	78
Antonio Guerra Tejederas	122	76
Melchor Alcáide Requena	116	05
Juan Rafael Aguilar García	88	44
José María Gómez Pozo	71	54
Antonio Cadenas Rejano	34	60
Ildefonso Moreno Díaz	33	92
Francisco Aguilar Quer	31	41
Rafael García Crispín	24	59
Antonio Rivera Serrano	21	83
José Sánchez Afán	21	11
Antonio Tejederas Garrido	18	19
Antonio Alcántara Sánchez	17	82
Manuel Magnieto Vicent	17	21
Patricio Aguilar Salado	17	21
Miguel Guerra Duarte	15	85
José García Rejano	15	61
Nicolás Madueño Chofle	12	84
Antonio Sánchez Prieto	11	75
Alfonso Luque Rivera	11	25
Juan Gómez Díaz	10	95
José Reyes Torrico	8	79
José Muñoz Osuna	7	38

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 26 de citada ley.
Guadalcazar 1.º de Enero de 1896.
—El Alcalde, Fernando López.

GRANJUELA

Núm. 99

Año de 1896

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes con casa abierta que han de tener derecho en el corriente año á votar Compromisarios en la elección de Senadores, la cual se forma en cumplimiento y á los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Manuel Cárdenas Herrador
Antonio Molina Cabezas
Antonio Domingo Expósito
Ceferino García
Antonio P. Molina Haba
Juan Obrero
Eduardo Fernández
Eduardo Domínguez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pts.	Ots.
D. Manuel de Soto Molina	1337	61
Lorenzo Alvarez Bartolomé	499	11
José María Jurado Fuentes	393	
Mannel Aranda Fuentes	357	72
Antonio Aranda Fuentes	294	
Manuel Márquez y Márquez	187	98
Germiniano Aranda Fuentes	146	93
Leonardo E. Molina Gómez	50	
Juan Molina Aranda	43	25
Mannel Cárdenas Chaves	40	50
Francisco Solano Ortiz	32	
Agustín Cuenca	26	
Alfonso Cano Fernández	23	83
Francisco Molina y Chaves	20	08
Diego González Fernández	17	62
Manuel M. Monterroso y Molina	17	10
Antonio Peña Martín	16	
Basilio Molina Muñoz	14	
José Aranda Molina	14	
Miguel Cárdenas	14	
Manuel Aranda Molina	14	
Antonio Fuentes	12	
Pedro Caballero García	10	92
Rafael Rebollo Ruiz	7	20
Antonio Jurado Molina	7	
Antonio Caballero García	6	89
Demetrio Infantes y Ventura	6	58
Victor Cárdenas Herrador	5	68
Diego Fernández Benavente	3	58
Gregorio Gallardo Expósito	3	50
Francisco Camacho García	3	38
Rudesindo Monterroso Esquinas	3	24

Granjuela 1.º de Enero de 1896.—
El Alcalde, Manuel R. Cárdenas.

BENAMEJÍ

Núm. 100

Lista de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta villa y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, por orden de cuotas, formada según el artículo 25 de la ley electoral del Senado.

Individuos del Ayuntamiento

D. Antonio Martín Lindes
José Ariza Montes
Feliciano Galán Domínguez
Juan Gómez Sánchez, mayor
Juan Lara Nuñez
Francisco Gallardo Torres
Juan Lara Navarro
Juan Crespo Lara

D. Juan Plasencia García
Pedro Leiva Aguilar
José María Pino Lara
Manuel Martínez Delboy
Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Ots.
D. José Ariza Medina	2464	23
Francisco Ramírez Arjona	586	12
Cristóbal Medina Labrador	563	72
Francisco Plasencia Martín	430	81
Juan José Espejo Domínguez	413	37
Juan Ramírez Lara	381	89
Juan N. Domínguez Carrera	375	23
Francisco Ramírez Moreno	370	23
Manuel Leiva Nuñez	362	28
Rafael Granados Pacheco	349	28
Juan Manuel Leiva Adalid	269	70
Bernardo Domínguez Cabello	258	71
Angel Moliz Barón	248	41
Francisco Lara Lara	239	67
Francisco Lucena Grana	229	29
Juan Domínguez Cabello	212	69
Juan García Montes	199	20
Antonio Plasencia Domínguez	183	65
Francisco Delboy Barón	172	07
José Arjona Aragón	170	67
Antonio Moyano Giménez	168	85
Juan Manuel Granados Aragón	156	37
Esteban Sánchez Artacho, Presbitero	153	26
Francisco Viola Sánchez	149	45
Jerónimo Pinto Sánchez	144	31
José María Ariza	144	15
José Pinto Lucena, Presbitero	138	80
José Arjona Linares	136	92
Francisco Arjona Torres	131	42
Francisco Espejo Arjona	129	51
Juan Aragón Lara	129	04
Cristóbal Pedrosa Carmona	127	66
José Antonio Cruz Sánchez	123	82
Antonio Ramírez Lara	122	92
Juan Manuel Leiva Leiva	121	52
Juan Pino Lara, Presbitero	118	06
Juan Plasencia Arjona	117	46
Juan José Pedroza Cruz	106	44
Francisco Dorado Lara	104	20
Francisco López Espejo	103	89
Rafael Gallardo Torres	103	85
Francisco Crespo Lara	96	39
Angel Arias Granados	90	16
Francisco Leiva Borrego	89	87
José Sánchez Ruiz	88	12
Juan Gómez Ramírez	81	52
Francisco Leiva García	75	86
Juan Bautista Sánchez y Ruiz	71	02

Benamejí 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, Antonio Martín Lindes.

Indicador municipal y provincial

PARA 1896

POR "EL SECRETARIADO,"

Materias que comprende esta obra
Servicios que han de prestar los

Ayuntamientos durante el año 1896, designados por meses y días.

Servicios de los juzgados municipales por meses y días, así como los que han de llevar á cabo durante el año sin día determinado.

Servicios de las Diputaciones en lo que afecta á sus múltiples negociados.

Disposiciones legales á que han de ajustarse los Ayuntamientos en solicitud de subvención por el Estado para la construcción de edificios para escuelas.

Formularios completos para llevar á efecto la construcción de una casa escuela.

Idem para solicitar del Gobierno la subvención correspondiente.

Formularios para el expediente que ha de formarse todos los años de los exámenes celebrados en las escuelas de Instrucción primaria.

Modelos para la rendición de cuentas de los maestros al Ayuntamiento, del material que emplean é inversión de lo consignado en el presupuesto.

Acta y demás formularios para los contratos matrimoniales en que pueden y deben entender los Secretarios de Ayuntamiento.

Relación de los cargos públicos incompatibles entre sí, según las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Particiones de herencia, ó sea formularios para testamentos, cuando no son intervenidas por el juzgado.

Abreviaturas de uso admitido y general para los escritos.

Reducción de las medidas del campo que comúnmente se usan en todas las provincias á las oficiales del sistema decimal.

Tratamientos para las diversas jerarquías, ya sea en el orden civil, eclesiástico y militar.

Diccionario ortográfico, ó sea recopilación de todas las palabras que pueden ofrecer duda para escribir las, seguidas de su significado para la más fácil distinción.

Aranceles judiciales para el orden civil.

Aranceles judiciales para el orden criminal.

Precio de esta obra: 5 pesetas

De venta en todas las librerías y en la Administración de *El Secretariado*: Madrid, Plaza de San Gregorio, 24 quintuplicado.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe, en libranza, sellos de 15 céntimos, por carta certificada ú otro medio de fácil cobro; debiéndose acompañar 25 céntimos en sellos si se desea el envío certificado, pues en otro caso no respondemos de los extravíos.

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

EXPEDIENTES

PARA

GUARDAS JURADOS
Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Señores Diputados que forman la 2.ª Sección
Distritos

- Córdoba.—D. Rafael Barrios Enriquez.
- Cabra.—D. Rafael Camacho Martínez.
- Montilla.—D. Antonio María de Escamilla y Beltrán.
- Montoro.—Excmo. Sr. D. Rafael de Flores y Rodríguez.
- Hinojosa.—D. José Enrique Cortés Velarde.
- Priego.—D. Alfonso Serrano Lozano.
- Lucena.—Excmo. Sr. Conde de Húst.
- Pozoblanco.—D. Juan Cabrera Valero.
- La Rambla.—D. Félix Moreno Benito.

La Diputación acordó quedar enterada, y en su virtud, el señor Presidente anunció que se iba á proceder al nombramiento del señor Diputado que de entre los nueve antes citados debía ejercer las funciones de Vicepresidente; lo cual, y previa una suspensión de cinco minutos para que los señores Diputados pudieran ponerse de acuerdo, tuvo efecto á continuación en votación secreta, por papeletas que los con-
currentes fueron depositando por conducto de la Presidencia en la urna de antemano prepa-
rada, dando el escrutinio el siguiente resultado:
Para Vicepresidente de la Comisión provincial

D. Antonio María de Escamilla y Bel- trán, veinte y un voto	21
En blanco una papeleta	1
Total	22

Y habiendo tomado parte en la votación veinte y dos señores Diputados fué proclamado Vicepresidente de la Comisión provincial el señor don Antonio María de Escamilla y Bel-
trán que había obtenido la mayoría de los su-
fragios emitidos.
El señor Escamilla en breves frases dió las
más expresivas gracias á todos sus compañeros
por la distinción de que acababa de ser objeto.
Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel Ma-
ría Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Serrano Ruiz

Señores que asistieron:
Camacho Martínez, Muñoz Sepúlveda, Ba-
rrios Enriquez, Cabello de los Cobos, del Rio
Laque, Moreno Benito, Carbonell Morand, Ca-
rrillo Tiscar, Manzanares Baratán, Lora y Da-

za, Escamilla Beltrán, García Valdeasas, Gu-
tiérrez Ravé, Cabrera Valle, Matilla Barajón,
Serrano Lora, Flores Rodríguez, Bastida y
Toro, García Cubero, Calvo de León, Conde de
Húst, Marín é Higuera, Moreno González y el
electo don Alfonso Serrano Lozano.

Abierta la sesión por dicho señor Presiden-
te, se dió lectura al acta de la anterior que fué
aprobada.

Acto seguido y por disposición del señor
Presidente se dió nueva lectura del dictamen
evacuado en el día de ayer y que ha estado
veinte y cuatro horas sobre la mesa, por la Co-
misión permanente de actas, proponiendo la
aprobación de la pr-sentada por el señor don
Alfonso Serrano Lozano y su proclamación co-
mo tal Diputado provincial por el distrito de
Priego, toda vez que aquella reúne todos los
requisitos legales, no conteniendo protesta ni
reclamación alguna.

La Diputación, una vez hecha la oportuna
pregunta por el señor Presidente, acordó por
unanimidad aprobar el acta de referencia, de
conformidad con el dictamen de la Comisión, y
proclamar Diputado provincial por el distrito
de Priego al Sr. D. Alfonso Serrano Lozano,
que hallándose presente tomó en el acto pose-
sión de dicho cargo.

Seguidamente se dió cuenta del informe
evacuado por la Comisión de Gobernación, en
cumplimiento de lo acordado por la Diputación
provincial en su sesión de 18 de Abril próximo
pasado, en el expediente relativo al cumplimiento
to de la Real orden de 26 de Noviembre del año
último, para llevar á efecto la ley de 29 de Ju-
lio del mismo sobre división del término muni-
cipal de Belmez para constituir en municipio
independiente á Pueblonuevo del Terrible.

Hace notar la Comisión informante que las
nombradas de su seno por ambos Ayuntamien-
tos, con el encargo de practicar el deslinde y
determinación del territorio jurisdiccional que
ha de asignarse á cada una de dichas localida-
des, están en completa disidencia, alegándose
no obstante por la representación de uno y otro
pueblo razones y fundamentos en apoyo de sus
pretensiones respectivas, dignas de considera-
ción, añadiendo que para resolver tal disenti-
miento debe adquirirse un conocimiento exacto
de cuanto se alega por ambas partes, á fin de
evitarles todo género de perjuicios, y que para
conseguir este objeto, estima y así tiene el ho-
nor de proponer, que una Comisión de tres ó
más señores Diputados examine detenidamente
sobre el terreno todo cuanto se relaciona con
este importante asunto, y proponga á la Cor-

Corporación resolvería lo que estimara en jus-
ticia.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia
del primer Teniente don Francisco Cañizares

Se aprueban las dos anteriores, ordinaria y
extraordinaria.
A propuesta del señor Presidente se acordó,
por cinco votos contra dos, que la sesión fuera
secreta, en virtud de afectar al orden público,
resentido ya por los asuntos puestos al despa-
cho de la misma.

Hecha la votación indicada, la minoría se
ausentó del salón de sesiones, á pesar de las
amonestaciones y requerimiento de la presi-
dencia; en vista de lo cual no pudo tener efecto
la sesión de este día por no quedar número su-
ficiente de señores Concejales para tomar acor-
dos.

Sesión del día 17

Presidencia
del primer Teniente don Francisco Cañizares

Según lo acordado, se procedió á la celebra-
ción de la sesión secreta no llevada á efecto el
día quince del corriente, dándose cuenta en ella
de las cuarenta y una solicitudes presentadas
por otros tantos vecinos, demandando su in-
clusión en la lista de familias pobres para el
disfrute de asistencia médica gratuita en el co-
rriente año económico.

Sometidas á votación nominal, fueron des-
echadas por mayoría de señores Concejales,
veintisiete, y admitidas por la totalidad las ca-
torce restantes.

Se dió lectura de otra solicitud, presentada
por el vecino de esta villa Eusebio Gil Romero,
reclamando licencia para reedificar una casa en
la plaza de Jesús y autorización para alinear el
muro que dá á indicada plaza, acordándose,
respecto á ella, pase á informe de la comisión
correspondiente, y con vista de éste, resolver
lo que proceda.

Sesión del día 22

Presidencia
del señor Alcalde don José Campos y Blanco

Dicho señor Presidente se encarga de la
Alcaldía por haber terminado la licencia de un
mes, que le fué otorgada.

Seguidamente, y con sentidas frases, la presidencia dió cuenta á la Corporación del señor Concejel don José J. Castiñares Campos, acaecido el día veinte del corriente, demostrando todos sus compañeros verdadero sentimiento y asociándose al que embarga á su distinguida esposa y familia, acordando se dé conocimiento de esta vacante al ilustrísimo señor Gobernador civil y suspender la sesión por cinco minutos en señal de duelo.

Reanudada ésta, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Fomento en el expediente promovido por Eusebio Gil Romero, y se acuerda por unanimidad conceder á éste la licencia solicitada, accediendo á la aliuación pretendida y sujetándola á los límites que indicada comisión le ha trazado.

Se aprueba después el nombramiento de comisionado de quintas, hecho en favor de don Gabriel Ortega Fernandez, con la gratificación de cien pesetas, que serán pagadas del capítulo y artículo correspondientes.

Se dió cuenta de seis solicitudes, presentadas para la inclusión de otras tantas familias

pobres en la lista de las que han de disfrutar de asistencia médico-gratuita en el corriente año, siendo admitidas, para tal fin, dos de las indicadas, desechando las cuatro restantes.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don José Campos y Blanco

Se aprueba el acta de la anterior, y no habiendo asuntos al despacho del día, se levanta la sesión.

Los extractos que preceden están conformes con sus originales, aprobados por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil, por si se digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial, pongo el presente con el sello y visto bueno del señor Alcalde, en Torrecampo á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Bruno del Rey.—V.º B.º: El Alcalde, José Campos.

Diputación provincial de Córdoba

Número 3732

Copia literal de los acuerdos adoptados por la excelentísima Diputación provincial en sus sesiones celebradas en los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 1895.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Gobernador

Señores que asistieron:

Serrano Ruiz, Serrano Lora, Escamilla, Beltrán, Gárdenas Morillo, Camacho Martínez, Lora Daza, Navajas Navas, Carbonell Morand, Muñoz Sepúlveda, Marín Higuera, Manzanares Baralán, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Barríos Enriquez, García Valdecasas, Cabello de los Colos, Moreno Benito, Matilla Barrigón, Cabrera del Valle, Bastida Toro, Moreno González y Carrillo Tiscar.

De orden del señor Gobernador presidente fueron leídos los artículos 55, 56, 60 y 62 de la ley provincial, y seguidamente la convocatoria inserta en el número 262 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al lunes 4 del actual.

En este acto el señor Gobernador declaró abierta la sesión y el primer periodo semestral de 1895 á 96, en nombre del Gobierno de Su Magestad.

Acto seguido abandonó dicha autoridad el salón de sesiones, ocupando la presidencia el señor Serrano Ruiz, y de su orden se dió lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de Abril próximo pasado, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura asimismo de la Memoria que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la ley, presenta la Comisión provincial que ha desempeñado sus funciones en el año anterior, acordándose por la Diputación quedar enterada.

A continuación y cumpliendo lo prevenido por el artículo 60 de la ley, se acordó fijar en cuatro el número de las sesiones ordinarias que habrán de celebrarse en el presente periodo semestral.

Se dió cuenta á segunda del acta y expediente relativo á la elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Priego, verificada últimamente y de la que resultó electo el señor don Alfonso Serrano Lozano, acordándose pasarsa en el acto á la Comisión permanente de actas, á fin de que se sirviera emitir, seguida, mente su dictamen, á cuyo efecto se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada esta á las cuatro de la tarde, se dió lectura al dictamen evacuado por la expresada Comisión y en que se consigna que encontrándose el acta de referencia sin protesta ni reclamación de ningún género y con la concurrencia de todos los requisitos legales, procede aprobarla y que sea proclamado Diputado provincial por el distrito de Priego, el señor don Alfonso Serrano Lozano.

La Diputación acordó quede este dictamen y el expediente á que se refiere por veinte y cuatro horas sobre la mesa, á los efectos de la ley.

Del propio modo se dió cuenta á segunda del expediente relativo á la constitución y orden de renovación anual de la Comisión provincial, según lo prevenido en los artículos 12 y 13 de la ley.

De él aparece que en el año administrativo de 1895 á 96, que al presente se inaugura, corresponde actuar á la segunda Sección de las cuatro en que al efecto fué distribuida la Corporación en su día, y en la cual figuran los señores Diputados y por los distritos que á continuación se expresan: